



1
ATC-EX-13/09-10

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS CUALES SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA	C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

-
- LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----
 - EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS
-

CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU RESPECTIVA CONVOCATORIA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

A SU VEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA



DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO). -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU RESPECTIVA CONVOCATORIA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----

POR OTRA PARTE, PROPUSO QUE LA PRESENTE SESIÓN FUERA DECLARADA EN PERMANENTE, A EFECTO DE QUE AL DÍA SIGUIENTE SE ENTREGARA UN DOCUMENTO QUE ATENDIERA LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS. -----

A SU VEZ Y POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LA DECLARATORIA MENCIONADA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA DECLARÓ LA PRESENTE SESIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE E INDICÓ QUE SE REANUDARÍA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, A LAS TRECE TREINTA HORAS. -----

-----RECESO-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, INICIADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO; POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE DECLARÓ REANUDADA LA SESIÓN.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU RESPECTIVA CONVOCATORIA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL DÍA ANTERIOR FUERON CIRCULADAS, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE SE ANALIZARÍAN. ADICIONALMENTE, PROPUSO LOS SIGUIENTES AJUSTES: -----

MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL"; EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS; SUSTITUIR "ACTA NOTARIAL, QUE SERÁ EL INSTRUMENTO PÚBLICO ORIGINAL A TRAVÉS DEL CUAL EL NOTARIO PÚBLICO HACE CONSTAR BAJO SU FE LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE DICHA PERSONA MORAL", POR "DOCUMENTO POR EL QUE SE ACREDITA SU CONDICIÓN DE PERSONA MORAL" Y ELIMINAR LA FRACCIÓN VI DEL MISMO ARTÍCULO; ASÍ MISMO, TRANSCRIBIR TEXTUALMENTE EN EL ARTÍCULO 21, LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 78 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL; ELIMINAR LA FRACCIÓN V DEL CITADO ARTÍCULO 21 Y EN EL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO ESTIPULAR QUE EL INICIO DE REGISTRO SEA A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE. -----

POR OTRO LADO ANUNCIÓ, HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO) Y CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO), RESPECTIVAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA SEGUNDA RONDA. -----

EN USO DE LA MISMA, COMENTÓ QUE QUERÍA HACER DEL CONOCIMIENTO ALGUNAS PROPUESTAS QUE ENTREGARÍA, SOBRE UNA REDACCIÓN DISTINTA DEL CONSIDERANDO DOCE, UNA INCLUSIÓN EN EL CONSIDERANDO NUEVE, LA INCLUSIÓN DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, ASI COMO CONECTORES Y REDACCIÓN DIFERENTES EN LOS CONSIDERANDOS TRECE, CATORCE, DIECISIETE Y EN EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO. -----



IGUALMENTE PROPUSO EN LOS LINEAMIENTOS UNA REDACCIÓN DISTINTA ACERCA DE LA REPRESENTACIÓN Y UNA MODIFICACIÓN DE FORMA EN EL CONCEPTO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS, SUGIRIENDO QUE LOS PUNTOS TRES, CUATRO Y CINCO DEL CAPÍTULO PRIMERO SE INTEGRARAN AHÍ DE MANERA UNIFORME PARA INCLUIR A LAS AUTORIDADES Y SEÑALAR SUS ACTIVIDADES. -----

EN EL MISMO SENTIDO, PROPUSO QUE EN EL LINEAMIENTO 12 SE DISTINGUIERAN LOS REQUISITOS Y SU FORMA DE ACREDITACIÓN; EN LA FRACCIÓN IV DEL MISMO ARTÍCULO, CONSIDERÓ QUE DEBERÍA PRESENTARSE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO, SIN MENCIONAR SI ERA LEGAL EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA CORRESPONDIENTE. IGUALMENTE ESTIMÓ QUE EN EL REDISEÑO GENERADO, LA FRACCIÓN VI DEL MISMO ARTÍCULO 12, NO TENÍA RAZÓN DE SER, PUES SE SOLICITABA UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA TENDRÍA QUE MODIFICARSE.-----

POR OTRO LADO, CONSIDERÓ QUE EN EL PUNTO 13, SEGUNDO PÁRRAFO, DEBERÍA DESCRIBIRSE EL PROCEDIMIENTO, YA QUE REFERIR UNA NOTIFICACIÓN, IMPLICABA LLEVAR A CABO CIERTAS FORMALIDADES; EN CONSECUENCIA, PROPUSO HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO Y POR ESCRITO AL SOLICITANTE QUÉ DOCUMENTACIÓN LE HACÍA FALTA. DE LA MISMA MANERA, INCORPORAR EN EL FORMATO LA LEYENDA DE QUE SE ENTERABA Y LA FIRMA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LOS TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTAR CON UNA CONSTANCIA DE QUE EL SOLICITANTE TUVO CONOCIMIENTO EN ESE MOMENTO DE LOS ELEMENTOS FALTANTES. -----

SUGIRIÓ, QUE EN EL NUMERAL 15, PRIMER PÁRRAFO, INCISO A), SE ADECUARA, BAJO LA PROPUESTA VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL SOBRE EL ACTA NOTARIAL, ABRIENDO LAS POSIBILIDADES DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARA QUE ERA UNA PERSONA MORAL, ASIMISMO EN EL INCISO B), SOBRE EL DOMICILIO LEGAL, JUZGÓ QUE DEBERÍA ANALIZARSE EN PRIMER TÉRMINO EL ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE DICHA PERSONA, DE FORMA QUE PODRÍA AMPLIARSE EL SUPUESTO ASENTADO EN EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO O

CP

BIEN, QUE SE MANIFESTARA EXPRESAMENTE POR LA SOLICITANTE. ADECUAR EN EL NUMERAL 17, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, PORQUE EXISTÍA UNA REMISIÓN AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE LA MATERIA Y CONSEQUENTEMENTE LO QUE SE REVISARÍA ERA LA DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO SÓLO LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS: EN EL ARTÍCULO 9, FIJAR EL HORARIO EN FUNCIÓN DEL ESTABLECIDO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA, QUE EN SU OPORTUNIDAD EL SECRETARIO EJECUTIVO EMITIERA, PARA NO ACOTARLO; EN EL ARTÍCULO 10 ELIMINAR LO RELATIVO A LA MESA DE RECEPCIÓN.-----

REFIRIÓ QUE EN EL NUMERAL 17, SE SEÑALABA SOBRE LOS REPRESENTANTES: "DE SER POSIBLE EN FORMA PERSONAL A LA MISMA"— CUANDO SE REFIERE A LAS NOTIFICACIONES—, "A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES", LO QUE LE GENERABA CONFUSIÓN EN TODO EL DOCUMENTO, CONSULTANDO QUE SI HABRÍA VARIOS REPRESENTANTES, ANTE CUÁL SE REALIZARÍA LA NOTIFICACIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ SU ACLARACIÓN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE EL RÉGISTRO DIERA INICIO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTIVO, EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PARA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA DISTRITAL Y DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL SERVICIO DEL REGISTRO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** CONSULTÓ CUÁL SERÍA LA LÓGICA DE LA PROPUESTA SOBRE EL LINEAMIENTO 12, FRACCIÓN VI, SI SE MODIFICABA LA DISPOSICIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RESPECTO A LAS COLONIAS CON LAS QUE SE VINCULAN, PORQUE NO LE ERA CLARO DE ACUERDO AL TEXTO.-----

IGUALMENTE SEÑALÓ SOBRE EL DOMICILIO, QUE EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE ALGUNAS ASOCIACIONES SÓLO SE REFERÍA EL DISTRITO



FEDERAL, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE DEBERÍA PRECISARSE DÓNDE SE NOTIFICARÍA Y ESTIMÓ QUE LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO ACERCA DE LOS REPRESENTANTES, PUDIERA EXPLICARSE SI HABLABAN DE LA HIPÓTESIS REFERENTE A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES.

AGREGÓ QUE DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS SE ENCONTRABA LA ABSTENCIÓN DE REALIZAR PROMOCIONES RELIGIOSAS; SIN EMBARGO, JUZGABA QUE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO LE ERA PROPIO REGULAR ESE TEMA; ASÍ MISMO, EXISTÍA UNA REFERENCIA EN UN LINEAMIENTO SOBRE VINCULAR EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN CON UN PARTIDO POLÍTICO EN TÉRMINOS DE LA REVOCACIÓN; AL RESPECTO DESEÓ CONTAR CON UNA EXPLICACIÓN.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ SOBRE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ RESPECTO DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DESPUÉS DE LA ELECCIÓN, QUE LE PREOCUPABA QUE FUERA LA SIGUIENTE SEMANA, CUANDO SE REALIZABAN LOS CÓMPUTOS E IMPUGNACIONES, DE MANERA QUE DEBERÍA EXTENDERSE EL PLAZO.

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE LA ELIMINACIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL NUMERAL 12, SE VINCULABA CON LA INCLUSIÓN EN LA FRACCIÓN V, DE UNA SERIE DE REQUISITOS QUE TENÍAN COMO FINALIDAD ACREDITAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA COLONIA; POR TANTO, LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO TENDRÍA SENTIDO, PUES SE REQUERIRÍAN ALGUNOS DOCUMENTOS PARA PROBAR QUE YA SE REALIZABAN ACTIVIDADES EN LA COLONIA.

POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ QUE EN EL NUMERAL 20, RELACIONADO CON UN PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN, SE SEÑALARA DESPUÉS DE LA MENCIÓN "A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" LO SIGUIENTE: "EN EL QUE SE SALVAGUARDAN LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO".

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**



HACIENDO USO DE ELLA COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. POR OTRO LADO SUGIRIÓ QUE EN EL NUMERAL 26, SEGUNDO PÁRRAFO, SE ELIMINARA, SOBRE EL CASO DEL CITATORIO, LA FIJACIÓN DE CÉDULA EN EL EXTERIOR DEL DOMICILIO, MANTENIENDO LA INDICACIÓN DE NOTIFICAR POR ESTRADOS.-----

EN RELACIÓN CON EL PLAZO DE REGISTRO, ESTIMÓ QUE DEBERÍAN ANALIZARSE LAS DOS PROPUESTAS, UNA QUE COMENZARAN EN SEPTIEMBRE Y OTRA EN OCTUBRE.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE SE PARTÍA DE UNA PROYECCIÓN SOBRE CUÁNDO SE CONCRETARÍA EL INICIO DEL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES; SIN EMBARGO, NO DEBERÍA PERDERSE DE VISTA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA UN MANDATO DE EMITIR UNA NUEVA LEGISLACIÓN, QUE SE VINCULARÍA Y PROBABLEMENTE MODIFICARÍA EL ESQUEMA QUE AHORA CONOCÍAN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGÁS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ AGREGAR A LA FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN I Y 33 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE ESTABLECÍA QUE ERA EL CONSEJO GENERAL QUIEN MEDIANTE ACUERDO PODÍA DAR ATRIBUCIONES EN LO RELATIVO AL TRABAJO DE LAS COMISIONES, DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, YA QUE AL SER UNA NORMA NUEVA, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL CARECÍA DE FACULTADES EXPRESAS EN EL TEMA ANALIZADO; DE IGUAL MANERA, CONSIDERÓ QUE SE HABÍA INCORPORADO LA PROPUESTA DE QUE EL ARTÍCULO 21 SE MANEJARA EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY CITADA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MENCIONÓ QUE EN EL LINEAMIENTO 3, FRACCIÓN II DEL PROYECTO ORIGINAL RESPECTO AL FEDATARIO, SE MENCIONABA EN LA PARTE FINAL LO SIGUIENTE: "EN LAS ORGANIZACIONES NO DEBERÁ SER EL MISMO EN CUANTO AL NOMBRE O LA DENOMINACIÓN AL DE OTRA ORGANIZACIÓN CIUDADANA YA REGISTRADA O COINCIDIR CON EL

CP

NOMBRE DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA O PARTIDO POLÍTICO", LO QUE NO ADVERTÍA EN EL DOCUMENTO ANALIZADO. -----

EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA VINCULACIÓN CON ASUNTOS RELIGIOSOS, CONSIDERABA QUE EXISTÍAN ELEMENTOS QUE NO ERAN MATERIA DE ANÁLISIS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARECIÉNDOLE QUE ESTE ARTÍCULO RECOGÍA EL ESPÍRITU DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL EN RELACIÓN INCLUSO CON LOS PROMOCIONALES. CONSEQUENTEMENTE EXPRESÓ SI SE HABÍA ELIMINADO ESA PARTE DEL LINEAMIENTO QUE SE SOMETERÍA A VOTACIÓN, DEBERÍA HABER ALGUNA EXPLICACIÓN PARA LLEVARLO A CABO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN V, INDICABA LO SIGUIENTE: "QUE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PROMUEVAN O PARTICIPEN O LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROSELITISTA O ELECTORAL EN FAVOR DE PERSONA, FÓRMULA O PARTIDO POLÍTICO ALGUNO DE LAS CAUSAS DE REVOCACIÓN DEL REGISTRO", SITUACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 77, PÁRRAFO FINAL DE LA LEY DE LA MATERIA, DE MANERA QUE SE SEGUÍA LO ESTABLECIDO EN DICHO CUERPO NORMATIVO, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA UNA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** ESTIMÓ QUE LA INQUIETUD SE RELACIONABA CON LA VINCULACIÓN DEL NOMBRE A UN PARTIDO POLÍTICO, Y EN CONSECUENCIA ESA SERÍA LA ACLARACIÓN SOLICITADA, ES DECIR, NO POR LA ACTIVIDAD, SINO POR EL NOMBRE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** APUNTÓ QUE EN EL PROYECTO CIRCULADO SE ELIMINÓ ESA PREVISIÓN DERIVADO DE QUE SE CONSIDERABA QUE EL CONSEJO GENERAL SÓLO TENÍA FACULTADES DE REGISTRO, NO DE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN DE LAS

BP

PERSONAS MORALES, PUES SUS DENOMINACIONES LAS OTORGABAN ÓRGANOS DISTINTOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** CONSIDERÓ QUE EN ESTOS MOMENTOS, CUANDO SE HABÍAN EVIDENCIADO INTERVENCIONES DE INTEGRANTES DE ALGÚN CULTO EN ASUNTOS DE ESTADO, ERA PERTINENTE TOMAR ESA PREVISIÓN, PUES SI BIEN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ERA GARANTE DE HACER VALER EL IMPEDIMENTO DE QUE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS INTERVINIERAN EN ESOS ASUNTOS DE ESTADO, ERA OPORTUNO ESTABLECER COMO LINEAMIENTO LA ABSTINENCIA PARA PROMOCIONES DE ESE TIPO; DE MANERA QUE SOLICITÓ QUE SE ANALIZARA ESE ASUNTO Y QUE LA PETICIÓN DE OMITIR ESA FRACCIÓN, SE RECONSIDERARA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** RESUMIÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INCLUIR EN LA FUNDAMENTACIÓN DEL ACUERDO, LOS ARTÍCULOS 95 Y 33 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS MODIFICAR LAS DEFINICIONES DE REPRESENTACIÓN Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS UBICADAS EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIONES VI Y VII; EN EL ARTÍCULO 9 ADECUAR EL HORARIO, ESTABLECIENDO QUE SERÁ EL MISMO QUE PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES; EN EL PUNTO 10, ELIMINAR LA REFERENCIA A LA MESA DE RECEPCIÓN; EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV, ESTABLECER QUE PARA ACREDITAR EL DOMICILIO LEGAL, SE PRESENTARÁ UN COMPROBANTE, ASÍ COMO, HACER UNA DISTINCIÓN ENTRE REQUISITOS Y CÓMO SE ACREDITARÁ CADA UNO DE ELLOS; EN EL ARTÍCULO 13, DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE QUE NO SEA UNA NOTIFICACIÓN, SINO HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA PERSONA QUE PRESENTA LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS FALTANTES E INCORPORARLO EN LA LEYENDA DEL FORMATO CORRESPONDIENTE. -----





EN EL ARTÍCULO 15, INCISO B), ADECUAR LA REDACCIÓN PARA INCORPORAR LA ACREDITACIÓN DE PERSONAS MORALES PROPUESTA; EN EL ARTÍCULO 17, ADECUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS; UNIFICAR LA REDACCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER UN SOLO REPRESENTANTE; REDACTAR DE LA SIGUIENTE MANERA EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN I: "CUANDO LA SOLICITANTE ESTÉ CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL"; MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20, SEÑALANDO QUE LA REVOCACIÓN SERÍA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE GARANTICE EL DEBIDO PROCESO; EN EL ARTÍCULO 21, TRANSCRIBIR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ARTÍCULO 26 ELIMINAR LA FIJACIÓN DE LA CÉDULA EN EL EXTERIOR DEL DOMICILIO, MANTENIENDO LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS Y EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS FIJAR LA FECHA DE TRES DE NOVIEMBRE PARA EL INICIO DEL PERIODO DEL REGISTRO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALÓ HABER REALIZADO ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA REDACCIÓN DE LOS CONSIDERANDOS DOCE, TRECE Y CATORCE, SOLICITANDO QUE SE CONSIDERARAN. -----

IGUALMENTE SEÑALÓ, QUE EN LAS PROPUESTAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ SE CONSERVARÍA LA FRACCIÓN VI DE LA QUE SE SUGERÍA ELIMINAR; ASÍ MISMO, EN LA PÁGINA VEINTE, SE MANTENÍA LA DEL PROSELITISMO RELIGIOSO, POR LO QUE DEBERÍAN REVISARSE, PUES SE CONTRAPONDRÍAN SI FUERAN ACEPTADAS. --

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ÉL MISMO. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, REFERENTE A ACREDITAR QUE EL SOLICITANTE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE LA MATERIA, DESECHÁNDOSE POR CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DIAZ ORTIZ,

cap

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTE, Y DOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, REFERENTE A LA PROPUESTA DE ADICIONAR EL NUMERAL 22, FRACCIÓN VI, SOBRE REALIZAR PROSELITISMO RELIGIOSO, DESECHÁNDOSE POR SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTE, Y EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- C O N S T E -----

LA CONSEJERA PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ



C. BERNARDO VALLE MONROY